



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000628

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia
- b. Que la Secretaría de Educación solicitó adicionar recursos en el oficio con radicado 2018020011110 del 22 de febrero de 2018, el cual fue modificado con el radicado 2018020012731 del 28 de febrero 2018, del Fondo **3010**.
- c. Que la Secretaría solicitó certificación parcial de recursos en el oficio con radicado 2018020011143 del 22 de febrero de 2018.
- d. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos en el oficio con radicado 2018020009741 del 15 de febrero de 2018, asimismo, según lo estipulado en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020011262 del 23 de febrero de 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020012864 del 28 de febrero de 2018.

[Firma manuscrita]

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020012866 del 28 de febrero de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para garantizar el cumplimiento del pago del índice sintético de calidad educativa a los docentes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3010	1114	TI.B.6.2.1.2.1.1.1	999999999	999999	3.796.551.349	SGP Educación Prestación del Servicio
				Total	3.796.551.349	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

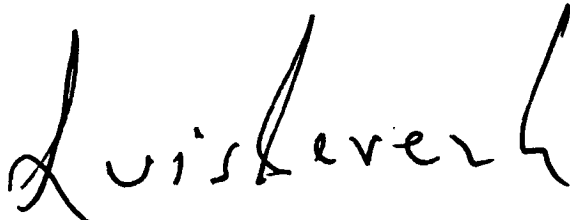
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3010	1115	A.1.1.1.2.1	330402000	020215015	242.021.478	administración pago nomina urbano- directivos docentes isce-INDICE sintético de calidad educativa
4-3010	1115	A.1.1.1.1.1	330402000	020215036	1.886.606.660	administración pago nomina urbano- directivos docentes isce Directivos Docentes ISCE- INDICE sintético de calidad educativa
4-3010	1115	A.1.1.1.3	330402000	020215046	133.141.790	administración pago nomina urbano- directivos docentes isce-INDICE sintético de calidad educativa

4-3010	1115	A.1.1.1.2.1	330403000	020214015	126.791.555	administración pago nomina RURAL- directivos docentes isce-INDICE sintético de calidad educativa
4-3010	1115	A.1.1.1.1.1	330403000	020214036	1.390.614.326	administración pago nomina RURAL- directivos docentes isce-INDICE sintético de calidad educativa
4-3010	1115	A.1.1.1.3	330403000	020214046	17.375.540	administración pago nomina RURAL- directivos docentes isce-INDICE sintético de calidad EDUCATIVA
				Total	3.796.551.349	

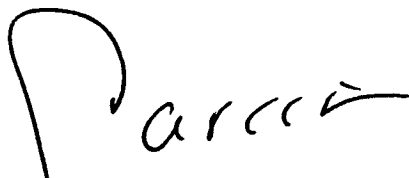
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

